


Lic. JORGE J. TRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°14/2025.

Mendoza, 17 de Marzo de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 144, y 149 de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16, N° 650/19 y N°561/24; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-06058568- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACIÓN DIRECTA** del **SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL CUADRO DE BOMBAS DE INCENDIO EN EDIFICIO DE MINORIDAD Y FAMILIA DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA** sito en calle Mitre y Montevideo de la Ciudad de Mendoza.

Que dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10201-0020-CDI24.

Que en el acto de apertura de ofertas, realizado el día 18/12/2024, se constató la presentación de 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas SOLAR UNO SAS Y ACTIVA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, (D.O. 92 - GEDO N° IF-2024-09660532-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que en D.O. 131 obra informe de opinión técnica elaborado por el Servicio de Higiene y Seguridad, dependiente del Departamento de Infraestructura Edilicia, de la Suprema Corte de Justicia, indicando que ambas ofertas cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en pliegos.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones observa la falta de constitución de la garantía de oferta por parte del proveedor ACTIVA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., siendo causal de rechazo de acuerdo a lo esta-

DI-2025-01963921-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

blecido en el art. 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. (D.O. 132 - PLIEG-2024-06012355-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el oferente SOLAR UNO SAS se encuentra apto para su contratación con el Estado, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente (D.O. 133 - IF-2025-01166466-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que ante el vencimiento del plazo de mantenimiento de ofertas el oferente SOLAR UNO SAS prestó su conformidad de ampliar el mismo por quince días hábiles (D.O. 134 - IF-2025-01147194-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que se solicitó mejora de oferta, de conformidad con lo establecido en el art. 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibiendo las respuestas mediante el Sistema COMPRAR.

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de \$4.553.350,00 (PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), y por ser un servicio de carácter indivisible corresponde prorratear dicha erogación entre las distintas unidades organizativas que componen el Poder Judicial de Mendoza, correspondiéndole al Ministerio Público Fiscal la participación del 7,60% resultando la suma de \$346.054,60 (PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100) conforme informe y planilla agregada. (D.O. 152).

Que la Comisión de Preadjudicación integrada por personal de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza y la Arq. Mariana Brancatelli, de la Dirección de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal en representación del mismo, aconsejó la forma de adjudicar la presente Licitación Pública. (D.O. 142 - IF-2025-01369942-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en función de lo anteriormente se procedió a reimputar el gasto del ejercicio 2024 al ejercicio 2025 - VIP N°46/2025.-

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (D.O. 158 - NO-2025-01613704-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto, y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO del MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

DI-2025-01963921-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Lt. JORGE J. PERICERO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



RESUELVE:

I.-APROBAR todo lo actuado por el Organo Licitante en el Proceso N° 10201-0020-CDI24, del Sistema COMPR.AR., para la CONTRATACION DEL **SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL CUADRO DE BOMBAS DE INCENDIO EN EDIFICIO DE MINORIDAD Y FAMILIA DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA** sito en calle Mitre y Montevideo de la Ciudad de Mendoza, según Acta de Preadjudicación de orden 142.

II.-ADJUDICAR el **SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL CUADRO DE BOMBAS DE INCENDIO EN EDIFICIO DE MINORIDAD Y FAMILIA DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA** sito en calle Mitre y Montevideo de la Ciudad de Mendoza, por ajustarse técnicamente a lo solicitado en los pliegos, y por resultar económicamente conveniente para el Poder Judicial de Mendoza, a la firma a **SOLAR UNO SAS** (proveedor 216893) según su Oferta Base mejorada agregada en orden 135 (IF-2025-01208191-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL) y demás documentación obrante en orden 93/99, 123 y 133/134., por la suma de **\$4.553.350,00 (PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100)**, correspondiéndole al Ministerio Público Fiscal la participación en el **7,60%** de la erogación, es decir, la suma de **\$346.054,60 (PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100)**.

III.-ESTABLECER que la proporción del monto adjudicado que corresponde al Ministerio Público Fiscal, es decir, la suma de **\$346.054,60 (PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01 - FINANCIAMIENTO 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - UCG P96007 - PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV.-ESTABLECER que el encargado de conformar la Factura por la prestación del servicio en representación de este MPF sea la Mgter. María Rosario Flo-

DI-2025-01963921-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

res, Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal y/o a quien ella designe o reemplace en sus funciones.

V.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función del acta de inicio.

VI.-SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial de Mendoza, continuar con los trámites pertinentes que correspondan.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-


Lic. JORGE I. PÁEZ RÍOS
Administrador Financiero
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-01963921-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL